

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS: En Sesión extraordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a las catorce horas del día veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldivar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: I) En vista que ya se está formulando el perfil del proyecto de la “ Perforación de Pozo Exploratorio-Pozo de Producción Suministro e Instalación del Sistema de Bombeo en el Cantón Las Maderas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión y la solicitud presentada por la “ Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Porvenir “ que se abrevia “ ADESCONP ”, quienes presentan acuerdo por parte de la Junta Directiva de dicha Asociación, en la cual aceptan entregar en **DONACION** a la municipalidad la porción de terreno donde se desarrollara el proyecto de la “ Perforación de Pozo Exploratorio-Pozo de Producción Suministro e Instalación del Sistema de Bombeo en el Cantón Las Maderas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión ; II) y en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aceptar la **DONACION** de una porción de terrero de naturaleza rustica, inscrita a favor de la “ Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Porvenir “ que se abrevia “ ADESCONP ”, ubicada en Lote Número 26, Polígono 10, Lotificación AGRICOLA SIRAMA LOURDES II ETAPA, PIEDRA GORDA, en el cantón las maderas, del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, de una capacidad superficial de NOVENTA PUNTO CINCUENTA Y CUATROS METROS CUADRADOS, cuyas medidas y linderos se relacionan en la descripción técnica y planos de aprobación aprobados por el Ingeniero Manuel Mauricio Reyes Villegas, Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral, Oficina Departamental de La Unión; inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Tercera Sección de Oriente bajo la matrícula 950062215-00000; Asiento 1; 2) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal la firma de la correspondiente escritura Pública de Donación y asimismo se instruye a la Unidad Jurídica la elaboración de dicho instrumento público; 3) Se autoriza al Tesorero municipal la erogación correspondiente para la legalización de dicha Donación; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO: I) Vista la Carpeta Técnica para el sub-proyecto “ Perforación de Pozo Exploratorio-Pozo de Producción Suministro e Instalación

del Sistema de Bombeo en el Cantón Las Maderas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 41/100 Dólares (\$ 52,641.41)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES; por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA**: 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Sub-proyecto “ **Perforación de Pozo Exploratorio-Pozo de Producción Suministro e Instalación del Sistema de Bombeo en el Cantón Las Maderas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 41/100 Dólares (\$ 52,641.41)**, el cual será financiado con Fondos del 75% FODES. 2) Instruir a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para la contratación del realizador y supervisor de la Obra. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que haga la correspondiente provisión de Fondos para el Proyecto por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia, se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **NOTIFIQUESE**. . **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO**: I) Vista la solicitud por parte de empleados de la municipalidad y algunos miembros del Concejo, en la cual manifiestan la importancia de capacitar y fortalecer al personal jurídico de la municipalidad, especialmente en el Área del Derecho Administrativo, debido a la reciente aprobación de la LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, la cual entro en vigencia a partir de febrero del corriente año; II) Que es necesario que el personal y miembros del concejo actualicen conocimientos sobre la referida ley en aplicación del que hacer administrativo municipal y así contar con el recurso humano para poder replicar en cada una de las áreas de trabajo de la municipalidad el conocimiento adquirido; aprovechando que Universidad de Oriente, Escuela de Postgrado tiene programado la ejecución del DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, con un periodo de duración de cinco meses del 23 de marzo al 13 de julio del 2019, es importante la participación en dicho diplomado por parte de los personal y Concejales a fin de fortalecer los conocimientos en dicha área; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA**: 1) Se autoriza la participación al DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO a los empleados siguientes: I) Licenciada **Zulma Teresa Reyes González**, Colaboradora de la Unidad Jurídica; II) Licenciado **Héctor Ernesto Polío Zaldívar**, Secretario Municipal; III) Licenciado **Wilfredo Martínez Santiago**, Jefe de la Unidad Jurídica; IV) Licenciada **Sandra Yanira Brand Calderón**, Encargada de Asistencia Tributaria ; y se autoriza a los Concejales siguientes: V) Licenciado **Rafael Armando Guzmán Anaya**, Séptimo Regidor y VI) Licenciado **Rigoberto Hernández Guido**, Tercer Regidor Suplente; impartido por la Universidad de Oriente, Escuela de Postgrado en la ciudad de San Miguel; por un periodo de cinco meses, de acuerdo a la programación que proponga la Universidad; costo por persona es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 475.00)**, por los cinco meses del Diplomado por cada empleado el cual se detalla de la siguiente manera: Matrícula : CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00); Cuota Mensual: SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$75.00) y Derecho de Graduación: CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00) es decir un total de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 2,850.00)**; 2) Se

autoriza al señor Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes a la participación al Diplomado en la Universidad de Oriente, a favor de los empleados y concejales en mención. NOTIFIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** 1) Visto el memorándum de fecha veinte de marzo del corriente año, por parte del señor Ever Mauricio Gómez Funes, Jefe de la Unidad Ambiental, en la cual solita la compra de insumos y materiales, los cuales servirán para el normal funcionamiento de las secciones de dicha unidad y la carencia de dichos insumos afectaría el normal funcionamiento de las secciones relacionadas; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la adquisición de los materiales que servirán para el Parque de la Familia, Parques y Monumentos, Unidad Ambiental y Planta de Tratamiento y que se detallan a continuación:

ARTICULO O INSUMO	SECCION				OBSERVACIONES
	PARQUE DE LA FAMILIA	PARQUES Y MONUMENTOS	UNIDAD AMBIENTAL	PLANTA DE TRATAMIENTO	
GUANTES DE HULE NEOPRENO	6	12	18	12	EN PARES COLOR AZUL
GUANTES DE CUERO TRUPER	3	0	0	0	EN PARES CADA UNO
BOLSAS JARDINERAS	10	0	50	0	DE 5 BOLSAS CADA PAQUETE
BOLSA MEDIA JARDINERA	30	0	0	12	DE 10 BOLSAS CADA PAQUETE
BOTAS DE HULE	3	0	0	0	EN PARES CADA UNO
HIPOCLORITO DE SODIO DE 5000 PPM	50	0	0	0	EN GALONES PARA CLORIFICAR EL AGUA DE PARQUE
INSECTICIDA PARA HORMIGA	6	6	0	0	TERMINATOR BOLSA DE 1 LB
TIJERA JARDINERA	4	4	0	0	MANGO LARGO
ESCOBETON	1	0	0	0	
LLAVE DE CHORRO	4	5	0	0	DE 1/2 CADA UNA
CANDADOS	6	1	0	0	GRANDES
ASPERSORES	4	0	0	0	
CABEZAL CON HILO	2	0	0	0	PARA MOTOGUADAÑA
CINTAS DE TEFLON	2	0	0	0	
CINTA AISLANTE	1	0	0	0	DE 3M
FOCOS LED	50	0	0	0	DE 9.5 WATTS
JABON LIQUIDO PARA MANOS	2		1	2	EN GALONES
DESINFECTANTE	6	0	2	2	EN GALONES

DETERGENTE	6	2	2	0	DE 5000 GR CADA UNO
PAQUETES DE LEJIA	18	0	6	6	DE 12 POPULINOS C/U EN BOLSITAS
RASTRILLOS	4	6	15	0	JARDINEROS MARCA TRUPER (ANARANJADOS)
ESCOBAS PLASTICAS	0	6	0	0	
PEGAMENTO PVC	0	1	0	0	BOTE MEDIANO
MASCARILLAS	0	0	0	4	CON FILTRO PARA GASES ESPECIALES
ALCOHOL GEL	0	0	0	6	BOTES DE 500 ML C/U

2) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de insumos y materiales requeridos por la Unidad Ambiental. 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación, para la compra de materiales relacionados; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** 1) Visto el memorándum por parte del señor José Luis Molina Quevedo, Encargado de Servicios Públicos Municipales, en la cual solita la compra de materiales/herramientas, los cuales servirán para el normal funcionamiento de las secciones de dicha unidad y la carencia de dichos insumos afectaría el normal funcionamiento de las secciones relacionadas; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Se autoriza la adquisición de materiales/herramientas los cuales servirán para las áreas de Servicios Públicos y Alumbrado Eléctrico según requerimiento presentado por el señor José Luis Molina Quevedo, Encargado de Servicios Públicos Municipales y que corresponden al segundo trimestre del año y que se detalla a continuación:

MATERIALES/HERRAMIENTAS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Agua purificada/ garrafa	3	3	3	9
Libretas tatigraficas	2			
Libreta rayada amarilla	1			
Libreta orderboock	2			
Papel tamaño carta	2			
Folder archivador	1			
Tirro	1			
Pluma correctora	1			
Clip metálico	1			
Plumón 90 azul	1			
Plumón 90 negro	1			
Plumón 90 rojo	1			

Fotoceldas 105/285	100	100	100	300
Cinta aislante 3 m	10	10	10	30
Rollo de alambre	10	10	10	30
Conectores ypc 2ª 80	60	60	60	180
Conectores Ypc 2u 3	5	5	5	15
Base para fotoceldas	20	20	20	60
Focos ahorrativos 65 wats a 110 v.	100	100	100	300
Focos ahorrativos 80 wats a 220°	100	100	100	300
Lampara ahorrativa focos led 9 wat	40			40
Recetones de porcelana	30	30	30	90
Transformadores para lampara 75 w	10	10	10	30
Transformadores para lampara 40 w	10	10	10	30
Lentes para electricista	2			2
Guantes de cuero para electricistas	2	2	2	6

MATERIALES/HERRAMIENTA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Agua purificada/garrafa	28	29	28	87
Café/caja	1			1
Azúcar/libra	5			5
Cremona/bote	1			1
Trajes impermeables/unidad	80			80
Media bota/par			40	40
Papel tamaño carta	1	1	1	3
Papel tamaño oficio	1	1	1	3
Guantes de cuero/par	200	200	200	600
Guantes de hule	175	175	175	525
Gramoxone	6			6
Bolsas plásticas para basura mediana	600	600	600	1800
Pegamento para pvc	4			4
Tirro	2			2
Pluma correctora	1			1
Lapiceros azules	12			12
Lapiceros negros	12			12
Toner hp 201 amarillo /cartucho	1	1	1	3

Toner hp 201 cyan/ cartucho	1	1	1	3
Toner hp 201 magenta / cartucho	1	1	1	3
Toner hp 201 negra / cartucho	1	1	1	3
Mascarilla desechable	500	250	500	1250
Lima triangular		10		10
Piedra de afilar	10			10
Alicate	10			10
Chapas para puerta	4			4
Cascos de seguridad	10			10
Desinfectante	5			5
Detergente	5			5
Lejía	5			
Escobas plásticas	100	100	100	300
Trapeadores	5			5
Rastrillos	100	100	100	300

2) Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de materiales/herramientas requeridos por el Encargado de Servicios Públicos Municipales. 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación, para la compra de materiales/herramientas relacionados; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por el señor José Antonio Valle, encargado de la Unidad de Arte, Cultura y Deporte de la municipalidad, en la cual solicita la priorización del proyecto de “ APOYO A LOS JOVENES Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE: FUTBOL, TENIS DE MESA, BALONCESTO, BEISBOL Y AEROBICOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION ”; II) Es necesario apoyar a los jóvenes que practican Deportes y participan en diferentes torneo, representando a nuestro municipio, así como a los niños, niñas y jóvenes que asisten a las diferentes escuelas deportivas municipales; III) Que compete a los municipios la promoción de la educación, la Cultura, el Deporte, la recreación, las ciencias y el arte, según Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Priorizar el proyecto denominado “ **APOYO A LOS JOVENES Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS DE: FUTBOL, TENIS DE MESA, BALONCESTO, BEISBOL Y AEROBICOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION** ”; 2) Instruir a la Jefa de Planificación elaborar el Perfil Técnico,

del proyecto priorizado; dicho perfil deberá elaborarse en coordinación con el Encargado de la Unidad de Arte, Cultura y Deporte; COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** l) Visto el informe de evaluación de oferta, en el proceso de licitación pública N° AMLU-01-2019, para la contratación del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN” presentado por la Comisión Evaluadora de Oferta integrada por: a) Señor José Luís Molina Quevedo, Encargado de Servicios Públicos; b) Licenciado Víctor Rolando Torres Martínez, Contador Municipal; c) Licenciada Zulma Teresa Reyes González, Auxiliar de la Unidad Jurídica; y d) Ingeniero José David Umanzor, Jefe de la UACI; después de revisar dicho informe y considerando que la evaluación se realizó en base al artículo 63 de la LACAP, es decir con un solo participante, ya que hubo una sola oferta, la cual fue presentada por EMTU, S.A de C.V. resultando dicha sociedad evaluada satisfactoriamente en todo los aspectos: legales, financieros, técnicos y económicos, obteniendo un total de 93.00 puntos en la evaluación, concluyendo dicha comisión que la oferta califica; y después de completar todas las etapas de verificación, revisión y evaluación de la oferta presentada para la referida licitación, la comisión evaluadora recomienda adjudicar a la Sociedad EMTU, S.A de C.V.; y estando de acuerdo este Concejo con la recomendación hecha por la comisión evaluadora, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales ACUERDA: 1) Adjudicar a EMTU, S.A de C.V. la contratación para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN”, por un monto total CIENTO TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$135,000.00). 2) Se autoriza al Alcalde Municipal para que celebre el contrato correspondiente. 3) En base al artículo 82 BIS de la LACAP, se nombra como administrador del contrato a CARLOS JOSUE PORTILLO RODRIGUEZ, Auxiliar de bodega y Proveeduría. 4) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciocho horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García

Marlon Esteban Guandique

Primer Regidor

Segundo Regidor

**Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor**

**Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor**

**Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente**

**Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente**

**Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar
Secretario Municipal**